

1a SECCIÓN

Publicaciones de Gobierno



AÑO XCV - TOMO DV - N^0 25 CORDOBA, (R.A.) LUNES 5 DE FEBRERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

REDES VIALES SIN PAVIMENTAR - DEPARTAMENTO COLÓN

Autorizan la obra al Consorcio Caminero Regional Nº 4

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN Nº 421

Córdoba, 6 de Diciembre de 2006

Expediente Nº 0045-013794/06

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propone por Resolución Nº 00987/06, se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 4 - DEPARTAMENTO: COLÓN" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 4, por la suma de \$ 1.506.367,44

Y CONSIDERANDO:

Que según surge de los informes obrantes en autos, que el presente proyecto pretende recuperar las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 4, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada.

Que se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria del gasto (artículo N° 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614).

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316 y en las facultades otorgadas por la Ley N° 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que la obra es atendida con Recursos Afectados, y por tal motivo la autoridad de aplicación, el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, está facultado para adjudicar los trabajos considerando que las erogaciones corresponden con la naturaleza del recurso.

Que según los informes incorporados al expediente, por disposiciones de la Ley de Presupuesto General para el corriente ejercicio N° 9267 se le ha asignado el carácter de Recurso Afectado a la Tasa Vial y F.I.V, estableciendo que serán administrados por la jurisdicción responsable, y que puede el señor Ministro disponer la adjudicación de marras cualquiera fuere su monto

puesto que las erogaciones se corresponden con la naturaleza de recurso afectado y se aplican las disposiciones del capítulo VII de la Ley N° 7631, Orgánica de Contabilidad, Presupuesto General de Administración, Ley N° 8614 de Obras Públicas y la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300 y sus modificatorias) esta última respecto del procedimiento a implementar en la contratación.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 561/06 (caso similar) proveído de fecha 17-11-06 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 165/06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÙBLICOS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 4 - DEPARTAMENTO: COLÓN" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 4, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.506.367,44), con una duración del contrato de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.506.367,44), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 7556/06, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25

Preventivo Futuro Año 2007 \$ 1.506.367,44

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

Ing. HUGO ATILIO TESTA Ministro de Obras y Servicios Públicos

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 451

Córdoba, 19 de Diciembre de 2006

Expediente Nº 0045-012907/04

VISTO: este expediente en el que obra la Resolución N° 01111/06 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORA-MIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUN-DARIA Y TERCIARIA, PERTENE-CIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL № 7 - DEPARTAMENTO: SAN JUSTO".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28 de febrero de 2006, la medición final efectuada y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de \$ 629.150,75, arrojando una diferencia en menos de \$ - 0,05; se deje establecido que el Certificado Nº 7 Final de Precios Contractuales por febrero de 2006 que asciende a la suma de \$ 151,01, sea considerado como Certificado Final por haberse finalizado los trabajos y liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 176/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad; como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ 0,05, debido a la menor inversión, por lo que se han emitido documentos de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 8186/ 06 -Compromiso Nº 1656/06.

CONTINÚA EN PÁGINA 2



VIENE DE TAPA

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y artículos 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto Nº 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 190/06 (caso similar), proveído de fecha 4-12-06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 28 de febrero de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 7 - DEPARTAMENTO: SAN JUSTO".

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Ciento

Cincuenta Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 629.150,75), arrojando una diferencia en menos de Pesos Cinco Centavos (\$ -0,05).

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que el Certificado Final N° 7 de Precios Contractuales por el mes de febrero de 2006, que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Un Centavos (\$ 151,01), es considerado como Certificado Final por haberse finalizado los trabajos y liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 176/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4°.- DESAFECTAR la suma de Cinco Centavos (\$ 0,05), debido a la menor inversión conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en sus Documentos de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) N° 8186/06 - Compromiso N° 1656/06-, con cargo Jurisdicción 1.25, Sub-Programa 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

Ing. HUGO ATILIO TESTA Ministro de Obras y Servicios Públicos

MINISTERIO DE SEGURIDAD SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 1

Córdoba, 22 de noviembre de 2006

VISTO: La creación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral dispuesta por la Ley N° 9235 y la Resolución Ministerial N° 151/06.

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 151/06, es necesaria la creación de un Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral.

Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 227/06,

EL SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE EL REGISTRO PÚBLICO PERMANENTE DE LAS JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, el que funcionará bajo la responsabilidad del señor Director General de Asuntos Institucionales de este Ministerio de Seguridad a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El registro que se crea por el artículo anterior tendrá carácter público y en él se inscribirán las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral debidamente constituidas y reconocidas por este Ministerio conforme lo dispuesto por la Ley N° 9235, en folios numerados cuyo modelo se agrega como Anexo I, archivándose copia de la documentación respaldatoria de la inscripción

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. PILAR PEDRO MONESTEROLO Secretario General y de Coordinación

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 334

Córdoba, 28 de Diciembre de 2006

VISTO: El expediente N° 0473-031710/2005, lo dispuesto por el Decreto N° 517/02 y su modificatorio, el Decreto N° 1351/05 y el Decreto N° 1463/05.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 517/02 se crearon los Documentos de Cancelación de Obligaciones Fiscales (DoCOF), como instrumento de pago para la cancelación del capital de la deuda del sector público provincial con proveedores y contratistas y al mismo tiempo permitir a los contribuyentes y usuarios de los servicios prestados por Empresas del Estado, el pago de las obligaciones tributarias y de los precios y/o tarifas retributivas de los mismos, respectivamente.

Que a través del Decreto Nº 1463/05 se extendió la aplicación de DoCOF para la cancelación de las operaciones de crédito que conforman la Cartera transferida en propiedad fiduciaria por el Banco de la Provincia de Córdoba a Córdoba Bursátil S.A., en virtud del contrato de Fideicomiso Financiero suscripto con fecha 27 de marzo de 1998 y que es objeto del contrato de Gestión y Cobranza aprobado por Decreto Nº 1808/03, dictado en el marco de la Ley Nº 9134.

Que por disposición del artículo 4° del Decreto N° 1463/05, se faculta a este Ministerio a prorrogar y/o modificar las fechas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 3° del mismo.

Que en continuidad con el objetivo de provocar una mejora cualitativa y cuantitativa en el recupero de los referidos créditos, en estado avanzado de gestión, mediante la utilización de los DoCOF y en base a la experiencia recogida, se estima necesario prorrogar hasta el día 28 de febrero de 2007, los beneficios que fueron establecidos por el Decreto Nº 1463/05 cuyos vencimientos originarios operaban el 31 de agosto de 2006.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota $\,N^{\circ}\,98/06\,$ y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al $\,N^{\circ}\,637/06\,$,

EL MINISTRO DE FINANZAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR hasta el 28 de febrero de 2007, los beneficios de condonación del setenta por ciento (70%) previstos en el inciso a) y pago del cincuenta y nueve por ciento (59%) del valor de tasación establecido en el inciso b), ambos del artículo 3º del Decreto Nº 1463/05, cuyos vencimientos originarios operaban el 31 de agosto de 2006.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE Ministro de Finanzas

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 104 - 30/01/07 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el Dr. Sergio Sebastián BUSSO (M.I. N° 13.221.242) al cargo de Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.-

DECRETO Nº 105 - 30/01/07 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Dr. Juan Carlos MASSEI (M.I. N°12.198.227) como Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba.-

DECRETO Nº 108 - 30/01/07 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Dr. Sergio Sebastián BUSSO (M.I. N° 13.221.242) como Secretario de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.-

DECRETO Nº 109 - 30/01/07 - ACEPTASE, a partir del día de la fecha, las renuncias presentadas por los Comisarios Generales Daniel Pedro PALACIOS (M.I. 12.874.266) y Juan Antonio PESCI (M.I. 14.053.490), al cargo de Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, respectivamente, agradeciéndoles los servicios prestados en ejercicio de dichas funciones. DISPONESE el pase a situación de Retiro Obligatorio por razones de servicio a partir de la fecha del presente, por la causal prevista en el art.

115 inc. b) de la Ley 6702, de los Comisarios Generales Daniel Pedro PALACIOS (M.I. 12.874.266) y Juan Antonio PESCI (M.I. 14.053.490).-

DECRETO Nº 110 - 30/01/07 - DISPONESE el pase a situación de Retiro Obligatorio por razones de servicio a partir de la fecha del presente, por la causal prevista en el art. 115 inc. a) de la Ley 6702 y su reglamentación, de los Comisarios Generales de la Policía de la Provincia de Córdoba que se detallan a continuación:

BERTOLOTTO, Juan Carlos	(M.I. 12.333.543)
RODRÍGUEZ, Eduardo Rafael	(M.I. 14.476.759)
MEYER, Luis Andrés	
KIEFFER, Juan Ramón Rosendo	(M.I. 12.098.419)
RAMÍREZ, Fernando Anibal	(M.I. 12.035.354)
SAVI, Gustavo Alberto	(M.I. 14.365.672)

DECRETO № 111 - 30/1/07 - DESIGNASE, a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor DANIEL ALEJO PAREDES (M.I.16.177.165) en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba; siendo promovido al grado de Comisario General.-

DECRETO Nº 112 - 30/1/07 - DESIGNASE, a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor HECTOR DANIEL PINO (M.I.14.291.763) en el cargo de Subjefe

3

de Policía de la Provincia de Córdoba; siendo promovido, de manera excepcional, al grado de Comisario General.-

DECRETO Nº 106 - 30/1/07 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel Antonio BENEDETTO (M.I. Nº 10.449.387) al cargo de Secretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.-

DECRETO Nº 107 - 30/01/07 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Dr. José Luis FARRE, (M.I. N° 8.239.976) como Secretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba.-

DECRETO Nº 1708 - 18/12/06 - Disponese la suspensión del servicio educativo en la Escuela de Nivel Primario "Vicente López y Planes" de Colonia Olmos - Departamento Marcos Juárez -, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria - Ministerio de Educación, s/ Expte. Nº 0109-069011/05.-

DECRETO Nº 1717 - 18/12/06 - RATIFICASE la Resolución Nº 0570/06, emanada de la Dirección de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, por la que se dispuso el cambio de situación de (1) un establecimiento educativo y el cambio de

imputación de un (1) cargo de personal docente de su dependencia, y en los términos y condiciones que se consignan en la misma, que forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, s/ Expte. Nº 0109-066319/04 -

DECRETO Nº 113 - 30/1/07 - Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor Osvaldo Faustino Folli (M.I. Nº 12.811.820) en el cargo de Director de Tácticas Operativas de la Policía de la Provincia de Córdoba. Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor Gerardo Héctor Martín (M.I. Nº 16.210.928) en el cargo de Director General de Formación Profesional de la Policía de la Provincia de Córdoba. Desígnase interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor Sergio Eduardo Comugnaro (M.I. Nº 16.190.048) en el cargo de Director General de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Córdoba. Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor José Antonio Córdoba (M.I. Nº 12.874.652) en el cargo de Director General Departamentales Sur de la Policía de la Provincia de Córdoba. Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor Oscar Alfredo Vargas (M.I. Nº 16.502.393) en el cargo de Director General de Lucha contra el Narcotráfico. Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, al Comisario Mayor Julio Cesar Berrocal (M.I. Nº 13.858.223) en el cargo de Director General Departamentales Norte de la Policía de la Provincia de Córdoba.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 275 - 4/12/06 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley 9267 - en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES

Carac. Econ.	Orig. Jurisd.	,	Código	DENOMINACION	Incremento
01	01	02	36	Ingresos art. 21 inc. d) Ley 8665 - Lotería	\$ 1.000.000
				TOTAL	\$ 1.000.000

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9267 - en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 23 correspondiente al Ministerio de la Solidaridad, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0092-012651/2006.-

RESOLUCION Nº 276 - 4/12/06 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 9267 - en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Quinientos (\$ 210.500), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - RECURSOS AFECTADOS -

Car.	Orig.	Orig.	Denominación	Incremento
Econ.	Jur.	Econ.		
01			-Ingresos Corrientes	
	01		-Ingresos Provinciales	
		02	-Ingresos No Tributarios	
			75 - Ingresos Ley Nº 9230 - FIP	\$ <i>210.500.</i> -

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9267 - en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Quinientos (\$ 210.500), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 97 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0027-034030/06.-

RESOLUCION Nº 277 - 4/12/06 - Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 9267 - en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Setecientos Diez (\$ 1.425.710):

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS - RECEPCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS -

CODIGO	DENOMINACION	INCREMENTO
24	Recepción de Fondos de Terceros	1.425.710
24 03	Programas Sociales Financiados con Recursos Nacionales - Otros	1.425.710

EROGACIONES FIGURATIVAS - DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS -

Categ. Partida		Denominación	Incremento	
Prog.	PR PA			
108	27	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros	1.425.710	
	27 03	Programas Sociales Financiados con Recursos Nacionales - Otros	1.425.710	

Distribuir, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º el monto asignado a las Erogaciones Figurativas en el programa y partida correspondiente, de conformidad con el Ajuste de Crédito Nº 43 correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión el que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0165-075139/2006.-

RESOLUCION Nº 278 - 5/12/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 14 correspondientes a la Jefatura de Policía el que consta de Una (1) foja útil y de Ajuste de Crédito Nº 96 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0182-024976/2006.-

RESOLUCION Nº 279 - 5/12/06 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 9267 - en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES

Código	Denominación	Incremento
1.2.39	Seguridad Vial y Prevenc. Accidentes de Tránsito	60.000

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9267 - en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 13 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Seguridad, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0524-027974/2006.-

RESOLUCION Nº 280 - 5/12/06 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 9267 - en la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES

Coaigo	Denominación	incremento
1.2.43	Ingresos Producidos-Agencias privadas de Seguridad	37.500

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9267 - en la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 12 correspondiente al Ministerio de Seguridad, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0524-027965/2006.-

RESOLUCION Nº 282 - 5/12/06 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0322-011430/2006.-

RESOLUCION Nº 283 - 5/12/06 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil. La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2006, s/ Expte. Nº 0011-038741/2006.-

DIRECCIÓN DE TESORERIA GENERAL Y CREDITOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 242 - 22/11/06 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Teresita Liliana Trucchia de la suma de Pesos Un Mil



Noventa y Cinco Con Treinta y Un Centavos (\$ 1.095,31) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 13 de noviembre de 2002, calculados al 20 de noviembre de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0109-065101/2003.-

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nº 59 - 16/11/06 - Autorizar el llamado a Licitación Nº 15/2006 a realizarse por intermedio de la Gerencia General, tendiente a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de la Dirección de Catastro en la Ciudad de Marcos Juárez de esta Provincia. Aprobar en todos sus términos el Pliego de Condiciones que regirá la Licitación autorizada en el Artículo anterior, el que como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución. La publicidad del llamado a Licitación que se autoriza por la presente Resolución, se efectuará durante tres (3) días en los siguientes medios gráficos: Boletín Oficial, La Voz del Interior y La Mañana de Córdoba. Designar la Comisión de Apertura y Preadjudicación que estará integrada por un representante de esta Gerencia General, de la Dirección de Catastro, de la Dirección de Arquitectura y del Consejo General de Tasaciones, s/ Expte. Nº 0027-033906/2006.-

RESOLUCION Nº 60 - 20/11/06 - Autorizar el llamado a Licitación Nº 14/2006 a realizarse por intermedio de la Gerencia General, tendiente a la locación de un inmueble en la Ciudad de Cruz del Eje de esta Provincia, con destino al funcionamiento de la Delegación de la Dirección General de Rentas de esa Ciudad. Aprobar en todos sus términos el Pliego de Condiciones que regirá la Licitación autorizada en el Artículo anterior, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. La publicidad del llamado a Licitación que se autoriza por la presente Resolución, se efectuará durante tres (3) días en los siguientes medios gráficos: Boletín Oficial, La Voz del Interior y La Mañana de Córdoba. Designar la Comisión de Apertura y Preadjudicación que estará integrada por un representante de esta Gerencia General, de la Dirección General de Rentas, de la Dirección de Arquitectura y del Consejo General de Tasaciones, s/ Expte. Nº 0027-033830/2006.-

RESOLUCION Nº 61 - 20/11/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preeventiva Nº 1208, Compromiso Nº 322 y Orden de Pago Directa Nº 314 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Setenta y Dos Con Sesenta Centavos (\$63.072,60), s/ Expte. Nº 0172-039189/2006.-

RESOLUCION Nº 62 - 20/11/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 374, Compromiso Nº 137 y Orden de Pago Directa Nº 128 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 54.489,42), s/ Expte. Nº 0172-038941/2006.-

RESOLUCION Nº 63 - 20/11/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 154, Compromiso Nº 58 y Orden de Pago Directa Nº 48 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 55.557,95), s/ Expte. Nº 0172-038804/2005.-

RESOLUCION Nº 64 - 23/11/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 297, Compromiso Nº 120 y Orden de Pago Directa Nº 113 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintidós Con Un Centavos (\$ 31.422,01), s/ Expte. Nº 0172-038897/2005.-

RESOLUCION Nº 65 - 24/11/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 200, Compromiso Nº 97 y Orden de Pago Directa Nº 91 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veinticinco Con Diecisiete Centavos (\$ 62.825,17), s/ Expte. Nº 0172-038762/2005.-

RESOLUCION Nº 71 - 4/12/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 1584, Compromiso Nº 389 y Orden de Pago Directa Nº 380 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Con Veintidós Centavos (\$ 3.434,28), s/ Expte. Nº 0172-039326/2006.-

RESOLUCION Nº 72 - 4/12/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 199, Compromiso Nº 96 y Orden de Pago Directa Nº 90 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con Siete Centavos (\$ 21.651,07), s/ Expte. Nº 0172-038844/2005.-

RESOLUCION Nº 73 - 4/12/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 168, Compromiso Nº 70 y Orden de Pago Directa Nº 60 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 5.549,99), s/ Expte. Nº 0172-038855/2005.-

RESOLUCION Nº 75 - 4/12/06 - Disponer la anulación de la Afectación Preventiva Nº 191, Compromiso Nº 87 y Orden de Pago Directa Nº 81 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve Con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 44.199,49), s/ Expte. Nº 0172-038891/2005.-

RESOLUCION Nº 79 - 7/12/06 - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 1371/06 por la suma total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Con Noventa y Seis Centavos (\$ 4.839.999,96) como sigue: \$ 806.666,66 a Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración, Programa 708, Partida Principal 03, Parcial 08, Subparcial 02 "Gastos de Acuerdos Extrajudiciales" del P.V. y \$ 4.033.333,30 a la Cuenta "Anticipo Año 2007", s/ Expte. Nº 0171-012546/2006.-

RESOLUCION Nº 80 - 15/12/06 - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 1683/06 por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta (\$ 447.540) como sigue: \$ 44.754 a Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración, Programa 708, Partida Principal 03, Parcial 08, Subparcial 02 "Gastos de Acuerdos Extrajudiciales" del P.V. y \$ 402.786 a la Cuenta "Anticipo Año 2007", s/ Expte. Nº 0172-038128/2005.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 228 - 31/07/06 - Aprobar la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: "Ampliación del Dispensario Municipal de Villa General Belgrano, ubicado en calle Corrientes Nº 61 - Villa General Belgrano - Departamento Calamuchita - Provincia de Córdoba", que corre agregada de fs. Seis (6) a fs. Cuarenta y Cuatro (44) del presente Expediente y cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos Ciento Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 125.568,35), y encomendando su ejecución a la Intendencia Municipal de Villa General Belgrano, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 9140 y sus modificatorias 7057, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente Autorizar la inversión de la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. Imputar el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en Documento de Contabilidad - afectación Preventiva N^{o} 4905/06 fs. 49, con cargo a la Jurisdicción 1.25 - Programa 304 - Proyecto 96 - Partidas: Principal 12 -Parcial 10 - Obra 393 P.V., s/ Expte. Nº 0047-012864/2006.-

RESOLUCION Nº 336 - 18/10/06 - Aprobar el Acta de Recepción Provisional de fs. 293 de la obra: "Ejecución de Seiscientos Treinta y Dos (632) Módulos para la realización de los que oportunamente se determinen en el Plan Ampliación, Refuncionalización y Reparaciones de Establecimientos Educacionales en toda la Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente devolver la Garantía de ejecución de Contrato oportunamente constituida mediante Póliza Nº 43.554 expedida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012707/2006.-

RESOLUCION Nº 342 - 25/10/06 - Aprobar la documentación técnica elaborada para la realización de los trabajos de: "Construcción de baños en la Escuela Antonio Dall Armelinda de la localidad de Monte Ralo - Departamento Santa María", que corre a fs. 20/82, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Dieciocho Con Setenta Centavos (\$ 60.418,70), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, para atender, mediante las previsiones de la Ley 7057 los trabajos a emprenderse en el mencionado establecimiento, encomendándose su ejecución a la Intendencia Municipal de la localidad de Monte Ralo, por el referido importe, conforme el contrato referenciado precedentemente, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012915/2006.-

RESOLUCION Nº 348 - 31/10/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva Total de fs. 117 de la obra: "Construcción Establecimiento Penitenciario para Mujeres Procesadas y Condenadas en la localidad de Potrero del Estado - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente Devolver el Fondo de Reparo retenido por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Tres Con Noventa y Siete Centavos (\$ 24.503.97), con la consecuente liberación de las Pólizas de Seguro de Caución Nros. 263511 y 277901, emitidas por Chubb de Fianzas y Garantías S.A., presentadas oportunamente como sustitución de dicho Fondo, en virtud de las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-010194/1996.-

RESOLUCION Nº 367 - 16/11/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva obrante a fs. 133 de los trabajos de: "Submuración y Refacción de Sanitarios en el Edificio del Jardín de Infantes Manuel Estrada", ubicado en la Localidad de Monte Buey - Departamento Marcos Juárez - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente Devolver al Contratista de los mismos, la Empresa Constructora Carlos A. Pinardi Construcciones, el Fondo de Reparo retenido, cuyo monto asciende a Pesos Cuatro Mil Treinta y Siete Con 50/100 (\$ 4.037,50), debiéndose librar orden de pago a favor de la mencionada empresa, por la expresada cantidad, a través del área que corresponda, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011942/2004.-

RESOLUCION Nº 368 - 16/11/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva obrante a fs. 291 de los trabajos de: "Refacción De Sanitarios en el Edificio de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento ubicado en la Localidad de Las Perdices - Departamento Tercero Arriba - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente Devolver al Contratista de los mismos, la Empresa Constructora Carlos Alberto Pinardi, el Fondo de Reparo retenido, cuyo monto asciende a Pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis (\$ 4.536,00), debiéndose librar orden de pago a favor de la mencionada empresa, por la expresada cantidad, a través del área que corresponda, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011938/2004.-

RESOLUCION Nº 372 - 20/11/06 - Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Nueva Penitenciaría de Mediana y Alta Seguridad y Ampliación del Actual Establecimiento Penitenciario de la Ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Córdoba", por el término de cincuenta y seis (56) días, sin que ello signifique reconocimiento económico alguno a favor de la contratista, Empresa Obrascon Huarte Lían S.A. - Teximco S.A. - U.T.E., conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011892/2004.-

RESOLUCION Nº 450 - 13/12/06 - Justificar La mora incurrida en la ejecución de la obra: "Refuncionalización Costanera Dique San Roque - Construcción de Locales Comerciales en madera, ubicadas en la Localidad de San Roque - Dpto. Punilla - Provincia de Córdoba", y consecuentemente Aprobar las Actas de Recepción Provisional Parcial (fs. 129) y Definitiva (fs. 144), las que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexos I y II respectivamente y consecuentemente Devolver al Contratista de los mismos la Empresa Grupo Forar S.A., el Fondo de Reparo retenido cuyo monto asciende a la suma de Pesos Once Mil Setecientos Noventa y Uno Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 11.791,82), debiendo librarse Orden de Pago a su favor por el citado importe, como así también autorizar la devolución de la garantía de Ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme Las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011978/2004.-

RESOLUCION Nº 458 - 13/12/06 - Justificar La mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Refacción General del Grupo Sanitario en el Instituto Superior Arturo Illia, ubicado en Juan Olsacher Esq. Picasso - Bº Villa Domínguez - Ciudad de Villa Carlos Paz - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba", y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional obrante a fs. 130, suscripta con la Empresa Valdez-Valdez S.R.L., la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, autorizándose la devolución de la garantía de contrato oportunamente constituida, conforme Las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012729/2006.-

RESOLUCION Nº 473 - 18/12/06 - Aprobar lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona Nº 1 - Grupo Nº 33 - "IPEM Nº 057, "Comodoro Martín Rivadavia (Cuenta Nº 220808), CALLE Boyero Nº 511, Bº Chateau Carreras" y consecuentemente Adjudicar en forma directa su ejecución a la Empresa Ing. Rodolfo W. Lemos, conforme su propuesta de fs. 94, por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (\$ 24.665,00), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012755/2006.-

RESOLUCION Nº 476 - 26/12/06 - Justificar La mora incurrida en la ejecución de la obra: "Refuncionalización Costanera Dique San Roque - Obras de Arquitectura - Sectores A y C, ubicadas en la Localidad de San Roque - Dpto. Punilla - Provincia de Córdoba", y consecuentemente Aprobar las Actas de Recepción Provisional Total de fs. 142 y de Recepción Definitiva de fs. 144, la que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexos I y II, respectivamente, debiéndose reintegrar la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. Devolver a la Contratista de los trabajos referenciados en el artículo anterior, Empresa Belluzzo Construcciones S.A., el Fondo de Reparo retenido el que asciende a la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 10.450,00), debiéndose librar orden de pago a través del área que corresponda, a favor de la mencionada empresa por la misma cantidad, s/ Expte. Nº 0047-011979/2004.-

RESOLUCION Nº 478 - 26/12/06 - Aprobar el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 130, de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales - Zona Nº 4 - Grupo Nº 27 - Establecimiento: IPEM Nº 267 Antonio Graciano - (Cuenta Nº 373582) - Calle Herrera Nº 225 - Bell Ville - Dpto. Unión - Provincia de Córdoba", suscripta con la Empresa Ingeniería & Diseño Socbe S.A., la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente autorizar la devolución de la garantía de contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012557/2005.-

RESOLUCION Nº 490 - 28/12/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva (fs. 144) de los trabajos de: "Destacamento Policial Comuna de San Roque - Policía de la Provincia de Córdoba, ubicado en Ruta E 55/Plaza Federal - Comuna de San Roque - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente

Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012879/2006.-

RESOLUCION Nº 491 - 28/12/06 - Justificar la mora incurrida en la ejecución de la obra: "Nueva Infraestructura de distribución eléctrica en el edificio del Hospital Colonia Santa María, ubicado en Camino Nacional - Localidad de Santa María- Departamento Punilla - Provincia de Córdoba", y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional obrante a fs. 329, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, devolviéndose al Contratista de la misma, la Empresa Carlos Enrique Martínez, la garantía por Ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme Las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012488/2005.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 567 - 6/11/06 - Autorizar- con carácter de Precario, Personal e Intransferible, al Sr. Daniel Enrique Peralta (D.N.I. 21.718.133), con domicilio en Sargento Cabral Nº 107, Río Primero, a extraer material árido del cauce del Río Suquía, en la zona ubicada a 1 Km. aguas abajo del puente carretero de la Ruta Nacional 19 sobre la margen izquierda, con una bomba aspirante, bajo las siguientes condiciones: A) La autorización tendrá el carácter de Personal, Precario e Intransferible y tendrá vigencia por uno (1) año desde la emisión de la presente Resolución. B) El área a explotar estará delimitada por la posibilidad de utilización del predio dentro de la línea de ribera.- C) Deberá respetarse el horario comercial que rija en la zona, siendo diez horas diarias el máximo permitido.- D) El volumen máximo autorizado a extraer será de 200 (doscientos) metros cúbicos mensuales. E) El transporte del material extraído deberá hacerse con las correspondientes guías que esta Dirección proveerá.- F) El permisionario deberá abonar mensualmente el volumen extraído y presentado por las Declaraciones Juradas correspondientes. G)Las tareas del retiro del material árido deberán ser realizadas de forma tal que no provoquen daños en las márgenes ni alteren las condiciones naturales del escurrimiento de las aguas.- H) La violación o incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores significará la anulación del permiso otorgado y el decomiso de los equipos.- I)Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la notificación, el recurrente deberá presentarse ante el Dpto. Explotación de esta Dirección para retirar talonarios de guías, formularios de declaraciones juradas y ser instruido en los procedimientos administrativos y técnicos, s/ Expte. Nº 0416-040117/05.-

RESOLUCION Nº 568 - 6/11/06 - Aprobar el Acta de Recepción Provisional obrante a fs. 3 de autos, correspondiente a la obra: "Optimización Del Sistema De Agua Potable En La Localidad De Santa Elena", cuya Contratista es la firma Rolando Alberto Allende, suscrita con fecha 31 de agosto de 2006 por el Sr. Rolando Alberto Allende, en su carácter de Gerente de la contratista y el Ing. Isaac Rahmane en representación de esta Dirección. Autorizar la devolución de la garantía de contrato constituida por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108º Inc. 1) del Dcto. 4758/77 y Art. 46º del Dcto. 4757/77, s/ Expte. Nº 0416-040700/06.-

RESOLUCION Nº 569 - 20/11/06 - Aprobar la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero Nº 19.255, emitida por Afianzadora Latinoamericana Compañía De Seguros S.A., por la suma de Pesos Un Millón Ocho Mil Novecientos Cuarenta Y Seis Con Treinta Centavos (\$ 1.008.946,30), con vigencia a partir del 16/08/06, en concepto de garantía de Anticipo Financiero de la obra "Control De Caudales y Alteo Camino Laguna Tigre Muerto", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Decavial S.A., s/ Expte. Nº 0416-043459/05.-

RESOLUCION Nº 570 - 20/11/06 - Aprobar la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero Nº 277.971, emitida por La Construcción S.A., por la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$877.750,00), con vigencia a partir del 22/05/06, en concepto de garantía de Anticipo Financiero de la obra "Acueducto Sierras Chicas", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Odisa Obras De Ingeniería S.A., s/ Expte. Nº 0416-041896/05.-

RESOLUCION Nº 571 - 20/11/06 - Dar Por Concluida la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 502 de esta Dirección, de fecha 6 de octubre de 2006, y consecuentemente Proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio De Obras y Servicios Públicos, declare de legítimo abono y autorice el pago de la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 1.497,56), a favor de los agentes de esta Dirección conforme al detalle obrante a fs. 545 de autos, atento a las razones antes expresadas, s/ Expte. Nº 0416-031830/02.-

RESOLUCION Nº 572 - 20/11/06 - Adjudicar en forma directa a la Arq. Maria Sabrina Daza la ejecución de los "Trabajos De Proyectos ee Inspección De Obras Del Reordenamiento Territorial En Jurisdicción De La Dipas", en la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250,00), según Términos de Referencia obrantes a fs. 3/5 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-047159/06.-

RESOLUCION Nº 573 - 20/11/06 - Aprobar la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero Nº 278.312, emitida por La Construcción S.A., por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa (\$ 41.990,00), con vigencia a partir del 27/06/06, en concepto de garantía de Anticipo Financiero de la obra "Amojonamiento, Relevamiento Topográfico e Informatización De Datos Del Embalse Cruz Del Eje", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Geoshark S.A.,s/ Expte. Nº 0416-039747/05.-